



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/AARCH/0614/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del Desarrollo Integral de la Familia Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género, por las motivaciones expresadas en el Dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/AARCH/0614/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO